



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

Buenos Aires, 26 de junio de 2024

VISTO:

- La Ley de la Nación 25.633, que establece el 24 de Marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia,
- los acontecimientos del 16 de Septiembre de 1976 ("La noche de los lápices"), su importancia a nivel histórico y su importancia para nuestra Universidad,
- la resolución N° 10/2013 de este Consejo,
- la resolución N° 688/2011 de la Rectoría de nuestro Colegio,
- la Resolución N°223/2013 de la Rectoría de nuestro Colegio,
- la existencia de un Acto Institucional en conmemoración del 16 de Septiembre en el Calendario Académico de 2015 (resolución N°905/2014 de la Rectoría de nuestro Colegio),
- y la existencia de Actos Institucionales en el Calendario Académico 2024 (resolución N°95/2024 de la Rectoría de nuestro Colegio).

CONSIDERANDO:

- El valor significativo del 24 de Marzo y el 16 de Septiembre como fechas ligadas a la historia de la Argentina,
- que este Colegio cuenta con 109 estudiantes y docentes detenidos, desaparecidos y/o asesinados por el terrorismo de Estado de la última dictadura cívico-militar,
- la importancia de la conmemoración del 16 de Septiembre, como fecha estrictamente ligada a los estudiantes secundarios,
- que el Colegio tiene el deber de ofrecer instancias institucionales de reflexión al estudiantado sobre la Memoria, la Verdad y la Justicia,
- y las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO ESCOLAR RESOLUTIVO del COLEGIO NACIONAL DE BUENOS

AIRES

DECLARA:

Su interés en que la Rectora, en el marco de sus facultades, agregue actos Institucionales conmemorativos por el 24 de Marzo y el 16 de Septiembre, además de las Jornadas Institucionales correspondientes, al calendario académico de nuestro Colegio de aquí en adelante en el marco de lo visto y considerado previamente.